



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01398764-NEU-EPAS - DESIGNA EN PLANTA PERMANENTE EPAS-

VISTO:

El EX-2021-01398764-NEU-EPAS en referencia al expediente N° 9140-008354/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas y Archivo del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita el pase a planta permanente de cuarenta y ocho (48) agentes pertenecientes actualmente a la planta transitoria en período a prueba del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.);

Que la estabilidad laboral requiere un período de prueba extensivo a seis (6) meses, durante el cual se deben cumplir tareas efectivas y continuas, así como una evaluación de Desempeño Laboral satisfactoria y verificada por el Tribunal de Evaluación de Concurso y Desempeño Laboral del E.P.A.S.;

Que habiéndose cumplido los plazos del período de prueba y con la Evaluación de Desempeño Laboral correspondiente, se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193, Título II - artículo 18°;

Que por lo expuesto precedentemente, es preciso destacar que los agentes BARBERÁN Christian Ramón y PAVÓN María Luján ingresaron al Ente Provincial de Agua y Saneamiento mediante Decreto N° 2413/18 de fecha 21 de diciembre de 2018, período desde el que ambos agentes desempeñan tareas en la Subgerencia Planta Tronador, contando con Evaluaciones de Desempeño favorables y con la antigüedad requerida para el pase a planta permanente del organismo;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicios o prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Ocupación Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE cuarenta y ocho (48) puestos del Inc. 01 - PPal 29 período a prueba, en cuarenta y ocho (48) puestos de Inc. 01 - PPal 10 planta permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la planta permanente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a partir de la firma del presente decreto, a los agentes detallados en el IF-2021-01828799-NEU-CG#EPAS que forma parte de la presente, conforme Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, procédase a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para hacer efectivo el cumplimiento del presente.

Artículo 5º: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.